

**ACUERDO NÚMERO 72 DE 2007**  
**(Septiembre 18 de 2007)**

Por el cual se modifican los incisos 1 y 2 de los artículos 17 y 18 del acuerdo 1 de 2006

**EL CONSEJO SUPERIOR**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 131 de la Constitución Política, el decreto ley 960 de 1970, la ley 588 de 2000, el decreto 3454 de 2006, el decreto 926 de 2007, la sentencia C-421 de 2006 proferida por la Corte Constitucional y en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 165 del decreto 960 de 1970, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Acuerdo No. 53 de 13 de agosto de 2007, el Consejo Superior amplió el cronograma de actividades aprobado mediante Acuerdo No. 03 de 2007, en lo que se relaciona con la publicación de la citación a entrevista, la cual ya no se realizaría el 19 de agosto del año en curso, sino el 20 de septiembre siguiente y modificó el contenido del artículo 17 del Acuerdo 01 de 2006.

Que para garantizar los principios de transparencia, eficiencia y eficacia contenidos en el artículo 209 constitucional, el Consejo Superior en sesión llevada a cabo el día 18 de septiembre del año en curso, decidió asumir la realización de las entrevistas de manera personal e indelegable y, por lo tanto, se hace indispensable ajustar algunos aspectos de carácter logístico relacionados con la etapa de entrevista.

Que en consideración a las delicadas competencias a cargo de los Miembros del Consejo Superior y para facilitar la realización de dicha prueba, es necesario llevarla a cabo en las cinco principales ciudades del país, por lo cual se deberá modificar el segundo inciso del artículo 18 del Acuerdo No. 01 de 2006, según el cual: *“La entrevista se podrá realizar a través de los medios tecnológicos que avale el Consejo y se realizará en la capital del Departamento donde esté ubicado el círculo notarial en el cual aspira a ser nombrado el concursante”*.

Asimismo se deberá ampliar el cronograma de actividades del concurso notarial y modificar el Inciso 1 artículo 17 del Acuerdo 01 de 2006 en lo referente a la publicación de la convocatoria a entrevista, la cual ya no se realizará el día 20 de septiembre sino el próximo 9 de octubre.

En consecuencia,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** El Inciso segundo del Artículo 17 del Acuerdo 1 de 2006 quedará así:

La fecha, hora y lugar de la entrevista, será determinada a más tardar el 9 de octubre del 2007. Esta información se le enviará a cada aspirante a la dirección de correo electrónico que haya inscrito para las notificaciones del proceso, sin perjuicio de la publicación en medios de comunicación.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El Inciso segundo del Artículo 18 del Acuerdo 1 de 2006 quedará así:

*“La entrevista se llevará a cabo en forma personal por los miembros del Consejo Superior, a través de los medios tecnológicos que avale el Consejo y se realizará para todos los círculos notariales en las ciudades de Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Bucaramanga”.*

**ARTÍCULO TERCERO:** Modificar el cronograma aprobado mediante Acuerdo 03 de 2007, en el sentido de ampliar la fecha de citación a entrevista para el día 9 de octubre de 2007.

**ARTÍCULO CUARTO.** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Bogotá, D.C., a los dieciocho (18) días del mes de septiembre de dos mil siete (2.007).

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**CARLOS HOLGUÍN SARDI**  
Ministro del Interior y de Justicia  
Presidente del Consejo Superior

**MARÍA TERESA SALAMANCA ACOSTA**  
Secretario Técnico del Consejo Superior